

Documentación Programa Master de Propiedad Industrial, Intelectual, Competencia y Nuevas Tecnologías

Convocatoria: C.2018

Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Entidad Académica: Fundación PONS - PONS Escuela de Negocios

Presentación

Se trata de un título propio de la Universidad Rey Juan Carlos en colaboración con la **Fundación Pons**. Este máster abarca todos los conceptos de la Propiedad Industrial e Intelectual, Competencia, Nuevas Tecnologías, Inteligencia Competitiva, etc. temas de actualidad y que valoran todos los departamentos jurídicos de las empresas.

Debido al desconocimiento sobre estas áreas, este máster ha sido pionero y ha sabido ver la necesidad de formación en las mismas; por eso, propone un programa educativo consolidado y uno de los más reputados en el ámbito de la Propiedad Industrial e Intelectual, tanto en España como a nivel internacional.

Especializar y adecuar el perfil académico a la demanda de un sector con déficit de profesionales, es uno de los objetivos.

OBJETIVOS

El objetivo principal es capacitar a los alumnos para desarrollar su carrera profesional en el ámbito de la Propiedad Industrial, Intelectual, Competencia y Nuevas Tecnologías, integrándose tanto en grandes empresas que poseen sus propios departamentos de IP, como en consultoras, bufetes de abogados, ingenierías, gabinetes de diseño, entidades de gestión, o bien poniendo en marcha su propia iniciativa empresarial.

Para ello los alumnos:

1. Conocerán los distintos sistemas, nacional, comunitario e internacional, de protección de los derechos inmateriales, capacitando a los alumnos para dar asesoramiento y soluciones a las empresas en estas materias.
2. Analizarán las relaciones entre la Propiedad Industrial y el Derecho de la Competencia, así como las normas que rigen la actividad publicitaria.
3. Profundizarán en el conocimiento de las marcas comerciales y diseños industriales como elementos de creación de valor en la empresa.
4. Estudiarán los nuevos derechos surgidos de Internet y las nuevas tecnologías de la información, así como los modelos de negocio aparecidos en torno a ellos y las diferentes áreas de la empresa y su función, las estrategias para competir en el mercado y la planificación estratégica, a la vez que se adquieren habilidades directivas.
5. Se les transmitirá el conocimiento y los instrumentos característicos de la inteligencia competitiva (IC), que permitirán al alumno emplear la información para evaluar el entorno, los competidores y la evaluación tecnológica y de mercado relevante para una organización.

Ficha Técnica

Pons Escuela de Negocios	De mediados de octubre de 2018 a mediados de julio de 2019
Universidad Rey Juan Carlos	9 meses aproximadamente
Fundación Pons Duración del Programa:	

Tipo de título:	Título propio de la Universidad Rey Juan Carlos
Número de créditos / horas:	67 créditos / 536 horas
Lugar:	Madrid
Sede de los cursos:	PONS Escuela de Negocios, Glorieta de Rubén Darío, 4 28010 Madrid. www.ponsescueladenegocios.com Tel: +34 91 562 46 33
Instituciones participantes:	Pons Escuela de Negocios Universidad Rey Juan Carlos Fundación Pons
Horario:	De lunes a jueves, de 16:00 a 20:00 horas
Número de becas:	1 ayuda al estudio
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 20 de marzo de 2018, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2018

Programa académico

Módulo I: Introducción a la IP, Habilidades y Orientación Profesional. (11 créditos)

Conocer los distintos sistemas, nacional, comunitario e internacional de protección de los derechos inmateriales.

Conceptos básicos para entender los diferentes módulos.

Habilidades directivas: trabajo en equipo, liderazgo, hablar en público.

Módulo II: Patentes, Transferencia de Tecnología, Innovación e Inteligencia Competitiva. (14 créditos)

Aproximación a las principales figuras jurídicas y organismos rectores, nacionales e internacionales.

La vigilancia y la inteligencia como elemento estratégico.

Necesidad de un Sistema de Inteligencia Competitiva (SIE).

Datos y noticias de empresas, incluyendo fusiones y adquisiciones, alianzas y su monitorización.

Patentes española y europea.

PCT.

Patente comunitaria.

Transferencia.

Licencia y contratos.

Módulo III: Derecho a la Competencia y Publicidad. (14 créditos)

Marco jurídico para garantizar la libertad de actuación y la concurrencia en el mercado.

Defensa de la libre competencia.

Abuso de las posiciones de dominio.

Mecanismos sancionadores.

La tutela de la propiedad industrial que está muy unida a la competencia.

El empleo de la propiedad industrial en toda la parte de publicidad.

Módulo IV: Signos Distintivos y Diseño Industrial. (14 créditos)

Regulación jurídica de las marcas. Protección de las formas novedosas.

Tramitación de marca.

Protección del nombre comercial.

Marca comunitaria.

Protección del diseño industrial en España.

Procedimiento de registro de modelos y dibujos industriales.

Tribunales de marca.

Módulo V: Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías. (14 créditos)

Propiedad Intelectual, mercado audiovisual, mercado musical. Pinceladas de otras industrias importantes en el sector, centrado en Nuevas Tecnologías.

Propiedad intelectual: estudio de derechos de autor y derecho afines.

Mercado audiovisual: TV, cine y entidades de gestión.

Mercado musical.

Diversas industrias: espectáculos, derecho del deporte, literarios, azar y apuestas y mercado del arte.

Centrado en Nuevas Tecnologías: base de datos, nombres de dominio, arbitraje, privacidad en las redes sociales...

Proyecto Fin de Master: para finalizar el máster, los alumnos deberán superar un examen final sobre las distintas materias estudiadas durante el curso, así como entregar a la Jefatura de Estudios un caso práctico final, el tema será

determinado de común acuerdo por el coordinador de cada módulo y la organización del máster. La nota de los alumnos se completará con la correspondiente a la preparación y presentación de los proyectos fin de máster.

La información sobre la FUNDACIÓN JOSÉ PONS y sobre este programa puede ampliarse en www.fundacionpons.org

Persona de contacto - Miriam López Ramal - mlramal@pons.es

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

Las clases se impartirán en la sede central de las empresas PONS mientras que en la sede de la Fundación Pons se impartirán las masterclass. Los alumnos tendrán un trato personalizado y podrán acudir a todas las jornadas que se realizan fuera del horario lectivo y que habitualmente se realizan en la sede de la Fundación Pons. En ellas los alumnos podrán conocer la problemática de los asuntos de más actualidad del sector de la Propiedad Industrial e Intelectual.

MEDIOS MATERIALES

Se realizaran videoconferencias con profesores extranjeros. También se realizarán salidas a espacios especializados, como a la Agencia de Protección de Datos o a estudios de grabación y platos de televisión de las empresas colaboradoras.

NOTA IMPORTANTE: En cuanto a las prácticas que existieran en el máster, en caso de que formaran parte del programa, siempre deberán estar incluidas en el período de la beca de la F. Carolina.

Requisitos

- No tener la residencia en España.
- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Poseer el título de licenciado en Derecho, ADE, Marketing y carreras técnicas en el momento de postular y superar las pruebas del proceso de admisión de la institución.

Dotación económica

Para este programa se convoca **1 ayuda al estudio**.

La ayuda al estudio de la **Fundación Carolina** y la **Fundación José Pons** comprende:

- 4.500 euros del importe de la matrícula abierta del programa, que para este curso académico asciende a la cantidad de 9.000 euros. Esta cantidad ya está actualizada por la Institución Académica, según los precios para el curso académico 2018-2019.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia del becario en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiado con una beca, el becario deberá abonar la cantidad de 4.500 euros, correspondiente a su parte del importe de la matrícula abierta. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte del becario, en tanto no abone dicha cantidad.

El beneficiario de esta ayuda al estudio tiene la posibilidad de obtener un crédito educativo en América Latina para sufragar el porcentaje de la matrícula no cubierto, así como los gastos para estancia, manutención y dinero de bolsillo.

Crédito educativo en América Latina:

Para información sobre posibilidades de crédito en América Latina puede consultarse el apartado [Crédito educativo](#)

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste a la institución académica.

Así mismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta del becario.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

El candidato podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para los candidatos que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La Institución Académica responsable del programa realizará una preselección de candidatos, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista de preseleccionados por parte de la Institución Académica, un Comité de Selección evaluará las candidaturas presentadas confeccionando una lista priorizada. Este Comité estará formado por, al menos:

1. Uno o dos representantes de la Institución Académica responsable del programa.
2. Uno o dos representantes de la Fundación Carolina; uno de los cuales hará las funciones de Secretario del Comité.
3. Un experto independiente en el área objeto del programa, que será nombrado por la Fundación Carolina.

4. Los candidatos propuestos por el Comité podrán ser convocados a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada al candidato y, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Los candidatos brasileños preseleccionados deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo, en todo caso, en castellano.

5. En dicha entrevista el candidato deberá aportar la documentación que previamente se le haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. El candidato que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartado del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la Institución Académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará al candidato la concesión o denegación de la beca, indicándole, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de resultar beneficiario de una beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y que deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca:

1. Carta de aceptación del becario. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por el becario en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.

2. Copia legalizada del título de Licenciado, Ingeniero o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
3. Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
4. Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados por el candidato en su solicitud on-line.
5. Fotocopia del pasaporte en vigor.
6. Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

NOTA: En ningún caso se devolverá al candidato la documentación aportada.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación del becario al programa. Los candidatos cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN PARA LOS CANDIDATOS

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que el candidato retenga correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección "Mis Comunicados" de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad del candidato la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que el candidato puede modificar en su ficha on-line, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- El candidato podrá consultar en todo momento el estado de su/s candidatura/s en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con su/s candidatura/s, el candidato deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es

PROPIEDADINDUS_2018@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado "Preguntas Frecuentes".

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnos suficientes, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es **incompatible** con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española, excepto en los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos, que podrán ser remuneradas con conocimiento expreso y autorización de la Fundación Carolina.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las Instituciones Académicas, la adecuada participación y progreso de los becarios, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Los candidatos se comprometen de forma irrenunciable a que si finalmente resultaran adjudicatarios de una de las becas de Fundación Carolina, volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, excepto España.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que el becario deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por el mismo en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por el becario.